



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° **4111** -2018-UNFV

San Miguel, **03 DIC. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 168° sobre el Sistema de Bibliotecas Universitarias establece que "La Universidad cuenta un Sistema de Bibliotecas, conformado por las bibliotecas especializadas de las Facultades, de la EUPG, y la **Biblioteca Central**. El Reglamento establece su organización y funciones;

Que, el Reglamento General de esta Universidad en su Artículo 66° establece que "La Universidad tiene una **Biblioteca Central**, que se encarga de supervisar y dar apoyo técnico correspondiente a las bibliotecas especializadas. Está a cargo de un docente, con grado de doctor o maestro. Es designado por el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación"; asimismo, en su Artículo 79° De la Gestión del Sistema de Bibliotecas, en su numeral 79.1, señala que "El sistema de bibliotecas tiene un Consejo Consultivo, presidido por el Vicerrectorado de Investigación, integrado por un representante del Vicerrectorado Académico, los coordinadores de las bibliotecas de las Facultades, **el Jefe de la Biblioteca Central**, EUDED y la EUPG, así como por miembros consultivos. **Actúa como Secretario del Consejo, el Jefe de la Biblioteca Central**;

Que, el Artículo 174° del Reglamento General de esta Universidad, numeral 174.2 establece que "Los cargos de confianza para jefaturas de las oficinas de administración central hasta el jefe de oficina o similares, como en las facultades y órganos desconcentrados, son designados según corresponda"; asimismo el numeral 174.3 señala que "Los cargos de gobierno son: ...Designados por el Rector: a. Director de Centro, b. Jefe de la Oficina Central, c. Jefe de Oficina en la Administración Central y d. Jefe de Instituto;

Que, asimismo, la referida norma en su Artículo 183° numeral 183.2, establece que la Administración Central cuenta con las siguientes unidades orgánicas: "De apoyo en investigación: Biblioteca Universitaria, Editorial Universitaria, Instituto Central de Gestión de la Investigación, Instituto de Responsabilidad Social, Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento;

Que, mediante Resolución R. N° 1818-2017-UNFV de fecha 09.11.2017 se designó al **Mg. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, **como Jefe de la Biblioteca Central** del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la designación del **Mg. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, como Jefe de la Biblioteca Central del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, designando en su reemplazo a la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ** Docente Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades de esta Universidad;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 536-2016-CU-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

PAG. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° **4111** -2018-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del **Mg. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA** Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, como Jefe de la Biblioteca Central del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a partir de la fecha, a la **Dra. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ** Docente Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades de esta Universidad como Jefa de la Biblioteca Central del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, otorgándosele la correspondiente asignación por cumplimiento de metas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R. N° 1436-2017-CU-UNFV de fecha 08.09.2017, rectificadas con Resolución R. N° 1679-2017-UNFV de fecha 04.10.2017.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Humanidades, la Dirección General de Administración, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

LIMA - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

LIMA - PERÚ

